DICTAMEN N° 028/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 18 de abril de 2022

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS HPLC – PROYECTO CONACYT SERT20-54", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA" con ID: 413.702.-

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para el Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos HPLC, necesario para el mantenimiento de los Equipos HPLC los cuales son imprescindibles a fin de continuar con el desarrollo del Proyecto PROINNOVA SERT20-54 adjudicado a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Para la elaboración de los Precios Referenciales del presente llamado, no se pudo utilizar la combinación de dos o más de las opciones descriptas en el Anexo de la Guía, debido a la particularidad de la misma, teniendo en cuenta que el servicio solicitado no es de publicación masiva en los portales de internet, y que en cuanto a adjudicaciones de los OEE se refiere este precio de referencia debe responder técnicamente a una especificación donde concuerde económicamente con lo solicitado por la Institución, por lo que no se pueden comparar con respecto a las adjudicaciones de las demás entidades. Además, debido a la dificultad de conseguir precios referenciales por ser para un equipo especial que necesita una cierta compatibilidad que solo se consigue con el representante autorizado, este Dictamen se ajusta a lo establecido en el Anexo de la Resolución N° 1890/2020, el cual establece que "*Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia*".

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia para el ítem a licitar en el llamado para el Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos HPLC, adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi dictamen.

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa del Dpto. de Contrataciones